

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****59****ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

De conformidad con lo señalado en artículos 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 18 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a trámite de información pública el documento de avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey, así como el documento inicial estratégico, necesario para iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégico ordinario, el cual forma parte del contenido sustantivo del mencionado documento de avance, al objeto de que en un plazo de sesenta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan formular por los interesados las observaciones que estimen oportunas y plantear, en su caso, otras alternativas.

El documento de avance, así como el documento inicial estratégico, podrá ser examinado en el Centro “Pilar Miró” (calle Pablo Iglesias, número 1) y Centro Integrado de la Poveda (calle Formentera, número 1), ambos en Arganda del Rey, en horario de 9:00 a 19:00, de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas.

Asimismo, toda la documentación del expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.sedelectronica.arganda.es>).

Arganda del Rey, a 22 de febrero de 2023.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras Públicas y Salud Pública, Jorge Canto López.

(03/3.332/23)

